

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SESENTA Y SEIS (66) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÀ
-SECCION TERCERA-

EDICTO No 04

La suscrita secretaria del Juzgado Sesenta y Seis (66) Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá – Sección Tercera-, Por medio del presente edicto, notifica a las partes de la sentencia dictada dentro del proceso que a continuación se determina:

PROCESO No.	2010-00055
DEMANDANTE:	BRENDA ROCIO PULIDO LIZARAZO Y OTROS
DEMANDADO:	BOGOTA DISTRITO CAPIAL Y OTROS
MEDIO DE CONTROL O TIPO DE ACCIÓN	REPARACION DIRECTA
FECHA SENTENCIA:	29 DE JUNIO DE 2021

CONSTANCIA DE FIJACION

Se fija en lugar público página web por el término legal de tres (3) días, hoy seis (6) de Julio de dos mil veintiuno (2021), a las ocho (8:00 am).



CLAUDIA DONNÉ NIETO VILLEGAS
SECRETARIA



CONSTANCIA DE DESFIJACION

Se desfija el presente edicto luego de haber permanecido fijado por el por el término legal hoy ocho (8) de Julio de dos mil veintiuno (2021), a las cinco (5:00 pm).